



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1^a instancia No. 118999
CUI 11001020400020210175800
Mallory Saray Monterroza Díaz

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Mallory Saray Monterroza Díaz**, a través de apoderado judicial, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, libertad y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Dieciocho Penal Municipal de Bogotá, así como a las partes y demás intervenientes en el proceso penal seguido en contra de la accionante con rad. 11001600001920170180701 por el punible de hurto calificado y agravado que originó el presente diligenciamiento constitucional, y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela. Asimismo, ofíciuese al Juzgado Dieciocho Penal Municipal de Bogotá a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervenientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico:
despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado